

DECRETO ALCALDICIO N° 000767 /

LA CISTERNA,

24 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 24 de febrero de 2015 de la Sra. **ELBA BELDAÑO PAINEO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de MEDICAMENTOS.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ELBA BELDAÑO PAINEO**, una suma consistente en la adquisición de 40 unidades de Aradix 20 Mg, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

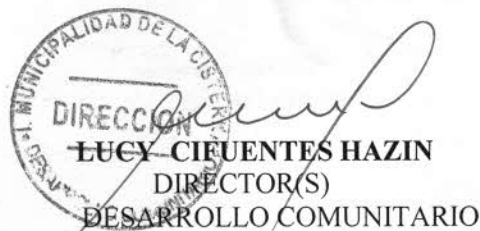
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/LCH/C/F/caf



LUCY CIEUENTES HAZIN
DIRECTOR(S)
DESARROLLO COMUNITARIO